



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.

ACTA N°44

RES. N° 3629/21

EXP. 2021-25-1-005065

Kg

VISTO: la Unidad de Desarrollo Profesional Docente creada por Resolución N°2227, Acta N°30 de fecha 8 de setiembre de 2021 del Consejo Directivo Central, en el marco del Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas expresa que la citada Unidad ha conformado un equipo de coordinación integrado por representantes de los distintos subsistemas educativos, con el cometido de establecer un plan de trabajo para el año 2022 que contemple tanto las demandas específicas de formación permanente de los desconcentrados, como la de los docentes;

II) que a tales efectos, las iniciativas que planteen los subsistemas se centralizarán a través de un formulario, el cual se remitirá a dicha Unidad, donde las propuestas serán compartidas en el referido equipo, procurando generar sinergias, fomentar la cooperación y evitar que actividades similares impliquen duplicación de esfuerzos;

III) que más allá de las particularidades de cada proyecto de formación permanente, se deberá considerar especialmente que su formulación contemple aportes al Plan de Desarrollo Educativo vigente de la Administración, en particular con los aspectos relacionados al desarrollo Profesional Docente;

IV) que además del análisis de los proyectos, la citada Unidad realizará el seguimiento de la tramitación ante el Consejo de Formación en Educación para su creditización y ejecución, así como podrá sugerir información adicional o modificaciones al proyecto original, previo a su envío a dicho Consejo;

V) que por lo expresado, solicita se apruebe la Programación de Acciones de Desarrollo Profesional – Año 2022, que será empleado por parte de los responsables de cada subsistema educativo que llevarán adelante la formulación de propuestas de formación permanente en la Administración, que luce de fs. 5 a 7 de obrados;

VI) que asimismo solicita se establezca este procedimiento en común para toda la ANEP y se encomiende a las Direcciones Generales la publicación del formulario de presentación de propuestas en formato editable;

CONSIDERANDO: que en el marco de las acciones previstas para el cumplimiento del Lineamiento Estratégico N°5 *“Diseñar y establecer una política nacional docente que incluya la formación inicial, el desarrollo y la carrera profesional, así como las condiciones de trabajo”* del Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024, se estima pertinente acceder a lo peticionado por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Aprobar la Programación de Acciones de Desarrollo Profesional – Año 2022, que será empleado por parte de los responsables de cada subsistema educativo que llevarán adelante la formulación de propuestas de formación permanente en la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), elaborado por la Unidad de Desarrollo Profesional Docente.

2) Encomendar a las Direcciones Generales de Educación a utilizar el procedimiento aprobado precedentemente y la publicación del formulario de presentación de propuestas de formación permanente en la ANEP, en formato editable.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Dirección Sectorial de Planificación Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional, para su respectiva publicación en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Virginia Cáceres Batalla', written over a horizontal line.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Robert Silva García', written over a horizontal line.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Unidad de Desarrollo Profesional Docente (UDPD)
Programación de acciones de Desarrollo Profesional- Año 2022

Fecha: Presentación del proyecto ante la UDPD

Título de la actividad	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Tipo de actividad	Curso, seminario, taller, posgrado, otras.
Modalidad	Presencial, virtual, semipresencial, etc.
Pertenencia institucional	Subsistema/área/instancia que la presenta.
Responsable/s	Docente o equipo a cargo.
Resumen de la propuesta (no más de 100 palabras)	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Fundamentación/pertinencia de la acción	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Objetivos	General y específico.
Diseño curricular/ contenidos	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Lineamiento/s Estratégico/s del Plan de Desarrollo Educativo que atiende la propuesta	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Destinatarios y requisitos de ingreso	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Cupos ¹	En caso de ser una actividad con cupos se deberá aclarar los mecanismos de selección de los candidatos que participarán.
Carga horaria detallada ²	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Modalidad de trabajo y metodología	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Actividades de evaluación	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

¹ En caso de ser una actividad con cupos se deberá aclarar los mecanismos de selección de los candidatos que participarán.

² Hay que considerar que un crédito académico se corresponde con 15 horas de trabajo estudiantil presencial y no presencial que se distribuyen de manera diferenciada según el curso sea de carácter presencial, virtual o mixto. En todos los casos, a estos efectos, se considerarán: horas presenciales, horas de trabajo de campo (si hubiera), horas de trabajo on-line (si hubiera) y horas de producción académica del estudiante. Para éstas se tendrá en cuenta la naturaleza de dicha producción (informes, trabajo teórico, intervención, investigación).

Se define el crédito como la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que comprende: las horas de actividad presencial (horas de clase, trabajo asistido o actividad equivalente) y la estimación de horas de la actividad no presencial (horas de estudio, preparación e informes- trabajo asistido- horas de trabajo virtual y horas de producción) que insume cada unidad curricular (Res. del CFE N° 73, Acta N° 46 de fecha 17/12/2019).

Certificación que se otorgará	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Cuerpo docente	Breve reseña de los CV de los docentes a cargo
Bibliografía básica	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Cronograma	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Presupuesto de la actividad	Presupuesto detallado por componentes (Sueldos docentes, viáticos, pasajes, materiales, etc.).
Estructura de financiamiento y presupuesto	Cómo se financiará la actividad. Qué direcciones, áreas, programas, dependencias participan en el financiamiento. Presupuesto detallado.
Créditos sugeridos	Considerar lo dispuesto por el CFE en el Acta 46, Resolución 73 del 17/12/2019.
Recursos necesarios (espacios, equipamiento, etc.)	Detallar espacios, equipamiento y otros recursos materiales.
Observaciones/aclaraciones	Incluir otros aspectos necesarios de detallar y no previstos en los ítems anteriores.

Este formulario debe ser enviado a la UDPD, Dr. Emilio Silva Sandes: unidpd@anep.edu.uy

Solo de uso por parte de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas:

Informe de la UDPD	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Pase a CFE - Departamento de Reguladora de Trámite	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; background-color: #e6f2ff; margin: 0 auto;"></div> <p>Firma del responsable por UDPD y fecha Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.</p>

Proceso de planificación de las actividades de DPD

